

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE) 2019

Programa Presupuestario: Programa de Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán.

Tipo de Evaluación: Evaluación de procesos

Dependencia Ejecutora: Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán (IIFEEM)

1.- FUNDAMENTO

En apego a los artículos 1° y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 06 de noviembre de 2020; artículo 1° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada 31 de diciembre de 2018; el artículo 34 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril de 2019 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y; al Programa Anual de Evaluación 2020 de fecha 28 de abril de 2020 emitidos por el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán

2.- COMENTARIOS GENERALES

El proceso llevado a cabo coadyuvó en la evaluación de los procesos que el IIFEEM ejecuta para el ejercicio de los recursos federales con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de tales recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Tal proceso fue implementado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

3.- COMENTARIOS ESPECÍFICOS

El IIFEEM, tomando en consideración lo expuesto dentro del Anexo 3 de la Entrega Final emitida por el INDETEC, identifica los siguientes procesos que requieren mejora:

a) Resultados: Las metas programadas en las MIR Federales del FAM-IE, no se cumplieron durante el periodo 2019; Los Indicadores cumplen en su mayoría con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC; Los indicadores a nivel de Fin y de Componentes no cumplen el criterio de “Claro” ya que la formula no corresponde con la unidad de medida que los describe; El resumen narrativo definido a nivel Fin, Componentes y Actividades no cumplen al 100% con las recomendaciones de sintaxis establecidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP; Solo se observan fichas técnicas a nivel de Componentes

y dos actividades que corresponden al Componente 1 de la MIR de Educación Básica; No se cuenta con todos los elementos de planeación, programación, seguimiento y monitoreo que permitan identificar el resultado del Programa de manera efectiva y focalizada y, con ello, realizar las mejoras en aras de la Gestión para Resultados.

- b) Evolución de la cobertura de atención:** La selección de áreas de enfoque y beneficiarios de los bienes y/o servicios generados con el Pp, están a cargo de la SEE, por lo que no se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida; no obstante, el IIFEEM tiene identificada y cuantificada a la población que indirectamente se beneficia con los bienes y/o servicios generados con el Pp.
- c) Principales debilidades y amenazas encontradas:** 15 de los 24 indicadores establecidos en las MIR del Pp no cuentan con fichas técnicas; No se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida con recursos del FAM-IE; Debido a que no se tiene evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida del Pp, se desconoce cuál fue el costo promedio por área de enfoque atendida.
- d) Principales recomendaciones sugeridas:** Desarrollar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con el objeto de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo; Colaborar con la Dependencia responsable de ejecutar los procesos para la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura; Elaborar una estrategia de cobertura, donde se identifiquen las áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, de acuerdo con las definiciones del CONEVAL para el FAM-IE con la finalidad de mejorar en el desempeño del Pp y la transparencia de los recursos del Fondo.

Aspectos susceptibles de mejora: Colaborar con la Dependencia responsable de la coordinación y levantamiento del diagnóstico sobre la problemática de los planteles educativos, con el objeto de contar con información que permita justificar la intervención del Pp; Coordinarse con la Dependencia responsable de ejecutar los procesos para la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE, con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura; Elaborar una estrategia de cobertura, donde se identifiquen las áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, de acuerdo con las definiciones del CONEVAL para el FAM-IE con la finalidad de mejorar en el desempeño del Pp y la transparencia de los recursos del Fondo; Desarrollar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con el objeto de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo; A nivel de Fin y de Componentes, se recomienda modificar el método de cálculo del indicador o en su caso, la unidad de medida con el objetivo de cumplir con la normatividad aplicable, en específico, con los criterios CREMAA; Diseñar y/o Actualizar las fichas técnicas de los Indicadores establecidos en las MIR del Pp, con el objetivo de facilitar la información referente al diseño, construcción, monitoreo y actualización, además de dar cumplimiento con la normatividad aplicable establecida por CONAC; Justificar el resultado de las metas en las MIR Federales que no se cumplieron, con el objeto de mejorar la transparencia en el desempeño del recurso

4.- POSICIÓN INSTITUCIONAL

Tomando en consideración lo expuesto en el numeral 3 descrito anteriormente, el IIFEEM llevará a cabo las siguientes acciones para la mejora de procesos:

Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado con la finalidad de aclarar o en su defecto corregir la información proporcionada referente al cumplimiento durante el periodo 2019 de las metas programadas en las MIR Federales del FAM-IE; así como aclarar o en su defecto corregir el cumplimiento de los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC dentro de los Indicadores; al igual que el cumplimiento del criterio "Claro" dentro de dichos indicadores y la definición del resumen narrativo definido a nivel Fin, Componentes y Actividades para que cumplan con las recomendaciones de sintaxis establecidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP. Aunado a ello aportar ante dicha Secretaría las fichas técnicas completas y correctas de la MIR del IIFEEM, así como aportar los elementos de planeación, programación, seguimiento y monitoreo que permitan identificar el resultado del Programa de manera efectiva y focalizada y, con ello, realizar las mejoras en aras de la Gestión para Resultados. Todo lo anterior tomando como base los trabajos que al momento de la Evaluación del ejercicio 2019 estaban en proceso por parte del IIFEEM para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación correspondiente al Ejercicio 2018, los cuales al estar en trámite originaron la reincidencia de dichas observaciones.

Independientemente de que la Secretaría de Educación en el Estado (SEE) es la instancia que conforme a normativa tiene las atribuciones para programar los recursos evaluados y por ende identificar las áreas de enfoque y beneficiarios de los bienes y/o servicios generados con el Pp, se fortalecerá la coordinación con dicha SEE con el objeto de contar con evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida.

Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas del Estado con la finalidad de que, en base los trabajos que al momento de la Evaluación del ejercicio 2019 estaban en proceso por parte del IIFEEM para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación correspondiente al Ejercicio 2018, se aporten las fichas técnicas de los indicadores establecidos en las MIR del Pp, así como, tal cual se menciona en el inciso anterior, se fortalecerá la coordinación con la SEE con el objeto de contar con evidencia referente a las áreas de enfoque objetivo y atendida para identificar el costo promedio por área de enfoque atendida.

Para la elaboración del Programa Estratégico Institucional, partiendo de los trabajos que al momento de la Evaluación del ejercicio 2019 estaban en proceso por parte del IIFEEM para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación correspondiente al Ejercicio 2018, se aportará dicho Programa que contempla el mediano y largo plazo, con la finalidad de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo. De igual manera, como se mencionó en incisos anteriores, se fortalecerá la coordinación con la SEE (Dependencia responsable de ejecutar los procesos para la selección de beneficiarios de las obras financiadas con recursos del FAM-IE) con el objeto de contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura donde se identifiquen las áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, de acuerdo con las definiciones del CONEVAL para el FAM-IE con la finalidad de mejorar en el desempeño del Pp y la transparencia de los recursos del Fondo.

Aunado a las acciones vertidas en incisos anteriores sobre la colaboración en diversos puntos con la Secretaría de Educación en el Estado (SEE), también se trabajará con dicha Secretaría para contar con información que permita justificar la intervención del Pp en base al diagnóstico sobre la problemática de los planteles educativos beneficiados con dicho Programa, contar con información que permita elaborar una estrategia de cobertura donde se identifiquen las áreas de enfoque, potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, de acuerdo con las definiciones del CONEVAL para el FAM-IE con la finalidad de mejorar en el desempeño del Pp y la transparencia de los recursos del Fondo. Así como también, para la elaboración del Programa Estratégico Institucional, partiendo de los trabajos que al momento de la Evaluación del ejercicio 2019 estaban en proceso por parte del IIFEEM para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación correspondiente al Ejercicio 2018, se aportará dicho Programa que contempla el mediano y largo plazo, con la finalidad de trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional que derive en propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas presupuestarios y proyectos a corto plazo. Respecto a la modificación del método de cálculo a nivel de Fin y de Componentes con el objetivo de cumplir con la normatividad aplicable, en específico, con los criterios CREMAA y en su caso justificar el resultado de las metas en la MIR, en seguimiento a los trabajos realizados para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación del ejercicio 2018, se aportará la información respectiva tendiente a solventar lo así observado; mismo caso será para lo referente al diseño y/o actualización de las fichas técnicas de los Indicadores establecidos en las MIR del Pp para así facilitar la información referente al diseño, construcción, monitoreo y actualización, además de dar cumplimiento con la normatividad aplicable establecida por CONAC; Finalmente, respecto a la justificación del resultado de las metas en las MIR Federales que no se cumplieron, con el objeto de mejorar la transparencia en el desempeño del recurso, se hará la aclaración o en su defecto la corrección de la información proporcionada referente a dicho cumplimiento durante el periodo 2019.

Fuentes Primarias:

Ley de Coordinación Fiscal

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, jueves 6 de agosto de 2020.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Anexo A Informe del Programa General de Obra de nivel básico, media superior y superior al cierre del ejercicio presupuestal 2019, Departamento de planeación, subdirección de planeación y estadística, IIFEEM.

Anexo E, Documento de trabajo, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas, Oficio No. IIFEEM/SPE/DP/128/2020, Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del CONAC.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Infraestructura Física Educativa para el desarrollo de Michoacán”.

Matriz de Marco Lógico, Ficha técnica de los Indicadores del Programa presupuestario de Infraestructura Física Educativa para el Desarrollo de Michoacán.

Programa Operativo Anual al cierre del ejercicio 2018 y 2019, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. DOF 26/03/2019.

Manual de Organización del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reglamento Interior del Instituto de la Infraestructura Física del Estado de Michoacán de Ocampo. Estadística de Educación Básica, Media superior y Superior 2018 y 2019, Dirección de Planeación Educativa, Coordinación de Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación en el Estado.

Evaluación de procesos del Programa de infraestructura física educativa para el desarrollo de Michoacán, financiado con recursos del FAM Infraestructura Educativa, ejercicio fiscal 2018. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

Anexo E, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas, Documento de trabajo. IIFEEM; oficio No. IIFEEM/SPE/128/2020.

Fuentes Secundarias:

Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa. Pág. 8. recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/01/2019. recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

Artículo Quinto del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/01/2019. recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, DOF 31/01/2019. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, Avance Financiero.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024, Programa Sectorial derivado del PND 2019-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; 14/octubre/2017. Recuperado de: <http://congresomich.gob.mx/file/Reglamento-Interior-de-la-Administraci%25C3%25B3nP%25C3%25BAblica-Centralizada.pdf>

Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa. Pág. 8. recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, nivel de indicadores ejercicio fiscal 2018 y 2019.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2019, Gestión de proyectos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, anexo 22. DOF 28/12/2018. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018

Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, Pág. 16; apartado: 3.1.2 Población de los fondos sociales. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_EdR_Ramo33.pdf

5.- REFERENCIA

Subdirección de Planeación y Estadística, Mtro. Alfonso Vargas Guerrero.
Departamento de Planeación, Ing. Esteban Martínez Liera.